MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 111 -2022-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 09 MAYO 2022

VISTOS:

El expediente 001693-2022, que contiene la Notas Informativas N°0027-2022-UPE/HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, de acuerdo al numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, Nº 00053-2018/CEPLAN/PCD y Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional - POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°015-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Seguimiento y la Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, el cual en el Item II. Seguimiento, numeral 3.4. El seguimiento en políticas nacionales y planes, indica que el órgano de planeamiento estratégico, o el que haga sus veces, es el encargado del proceso de seguimiento de las políticas nacionales y planes. Asimismo, en el numeral 3.4.5 Planes Institucionales en el caso del POI, los centros de Costo Realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones, siendo que cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por cada semestre;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1338-2021-MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud;

Que, Mediante Resolución Directoral N°236-2021-D—HH-MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N°0027-2022-UPE/HH, la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al " Plan de Monitoreo y Seguimiento Anual de POI 2022" el mismo que tiene como objetivo general: Desarrollar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional 2022, para medir y analizar el desempeño de las actividades operativas, siendo igualmente los objetivos específicos: Recopilar y consolidar los valores obtenidos mensualizados del POI 2022, Registrar la información mensualizado del POI 2022 al

sistema Aplicativo CEPLAN; Analizar y describir la diferencias entre lo obtenido con lo esperado de los posibles motivos asociados; solicitando la aprobación mediante el acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Con el visto de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO :.- **APROBAR** el "Plan de Monitoreo y Seguimiento Anual de POI 2022" de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico la difusión, el seguimiento y la evaluación del "Plan de Monitoreo y Seguimiento Anual del POI 2022" del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO
CMP. N° 75591
DIRECTOR

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración.
( ) U. Planeamiento.
( ) E.T. Comunicaciones
( ) Archivo.